

## **Bonsucro – Pautas para la Generación de Informes del Código de Conducta**

1. Bonsucro utiliza un plan de generación de informes para que los Miembros informen sobre el cumplimiento del Código de Conducta. Esto significa que los Miembros informarán que cumplen con el Código de Conducta o explicarán por qué no pueden informar que cumplen.
2. Los Miembros deben informar en concordancia con la plantilla de Autoevaluación para el Código de Conducta.
3. [Abierto a consulta: Bonsucro informará al público el cumplimiento de la Autoevaluación para el Código de Conducta por parte de los Miembros / Bonsucro informará al público el cumplimiento de la Autoevaluación para el Código de Conducta por parte de los Miembros conforme a un enfoque por etapas.]
4. El Miembro debe presentar el informe:
  - 4.1 Al enviar su solicitud para incorporarse a Bonsucro. De esta forma se garantiza que al incorporarse, los Miembros hayan evaluado su capacidad para cumplir con sus obligaciones en virtud del Código de Conducta y hayan desarrollado los planes de acción necesarios para lograr el cumplimiento, y
  - 4.2 En la fecha en que vence la cuota de membresía anual cada año.
5. Las Cohortes de Miembros deben incluir a todas las entidades miembros y deben especificar cada entidad que está incluida.
6. Bonsucro revisará y, cuando corresponda, impugnará el contenido del informe del Miembro cuando se presente como parte de la solicitud de un posible Miembro para incorporarse a Bonsucro, y al menos el 10% de los informes restantes presentados en cualquier año calendario.
7. Luego de una revisión, cuando Bonsucro considere que el informe de un Miembro revela que no cumple con el Código de Conducta, puede, a su exclusivo criterio, solicitar al Miembro que presente un plan de acción con plazo fijo para abordar las cuestiones de incumplimiento, y Bonsucro puede monitorear el cumplimiento de ese plan de acción.
8. Cuando Bonsucro y el Miembro estén en desacuerdo respecto de si hay incumplimiento del Código de Conducta, o respecto del alcance necesario del plan de acción, Bonsucro puede, a su exclusivo criterio, derivar la cuestión al Mecanismo de Resolución de Conflictos de Bonsucro.